

Copia.

7 Enero 1800

7

fo. 4.

Al Capitan General de Castilla la nueva comunico con esta fecha lo que sigue.

«El Rey ha tenido á bien mandar que los cadaveres de todos los individuos de la Jurisdiccion militar en quienes se execute la Sentencia de pena Capital en la Plaza de Madrid, se entierren en la Iglesia que el Capellan del cuerpo de donde sea el reo tenga elegida para hacer las funciones parroquiales; y que no se impida á la Archicofradia de Caridad y Paz sita en la de Sta Cruz, ejercer con ellos sus actos de piedad en la misma forma que los practica con los reos que la Jurisdiccion ordinaria condena al ultimo suplicio.»

Lo traslado á V. S. de Real orden para gobierno del Consejo consequente á su papel de S. del actual. Dios que á V. S. m. d. Palacio 7 de Enero de 1800 = Antonio Cornel = Sr. Secret.º del Consejo de Guerra.

1800

Al Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Arce  
Presidente de la Real Academia de la Lengua

Yo, D. Juan de Borja y Arce, Presidente de la Real Academia de la Lengua, comunico a V. E. el resultado de la votación que se ha hecho en esta Academia sobre el punto de si se debe admitir o no en el Diccionario de la Lengua Española el vocablo "caja" con el significado de "caja de papel" o "caja de libros".



El resultado de la votación es el siguiente: Se admitió el vocablo "caja" con el significado de "caja de papel" o "caja de libros" por mayoría de votos.

En fe y cumplimiento de lo que me ha mandado V. E. firmo y sello en esta Real Academia de la Lengua a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos años.

Ms. Gg. 10/14

B  
167069



Biblioteca Regional  
de Madrid Joaquin Leguina



\*1609693\*